



COMUNICACIÓN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CONTROL DE LA INFORMACION

AETERNAL MENTIS, S.A.

Bilbao, 30 de Abril de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), Aeternal Mentis, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Compañía muestra a continuación los siguientes documentos:

- Informe sobre Estructura Organizativa y Sistema de Control Interno de la Información de la Compañía

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente

Aeternal Mentis, S.A.
D. Jorge Santiago Fernández Murillo
Presidente del Consejo de Administración

AETERNAL MENTIS S.A.

Informe sobre Estructura Organizativa y Sistema de Control Interno de la Información de la Compañía

30 de Abril de 2025

La Sociedad cuenta con una estructura organizativa eficaz y operativa, capaz de cumplir con las obligaciones informativas del BME Growth y con un adecuado sistema de control interno de la información financiera, tanto de la información periódica como de la relativa a hechos relevantes puntuales.

Órganos de gobierno

La estructura del gobierno corporativo de la Sociedad está formada por los siguientes órganos:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisión de Auditoría

1. Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas adopta los acuerdos sobre aquellas materias que la ley y los estatutos sociales determinen. Es el órgano que representa a la totalidad de las accionistas y aprueba la gestión del Consejo de Administración.

2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración se encarga de la gestión ordinaria de la Sociedad. Tiene como función principal la gestión y representación de la sociedad. Es responsable de formular las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conformidad con el marco normativo de información financiera aplicables a la entidad en España. Es responsable de la supervisión de los sistemas de control interno, analizar los resultados de la compañía, tomar decisiones sobre inversiones, aprobar el plan estratégico y controlar su ejecución.

La composición del Consejo de Administración es la siguiente:

Consejero	Cargo	Carácter
D. Jorge Fernandez Murillo	Presidente / Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Asier Felipe Garate	Secretario	Ejecutivo
D. Rafael Muñoz de la Espada Palomino	Vocal	Independiente
D. Daniel Fernández de la Mela Díez	Vocal	Dominical
D. Francisco Mesonero Fernández de Córdoba	Vocal	Independiente

3. Comisión de Auditoría

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

La composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo
D. Rafael Muñoz de la Espada Palomino	Presidente de la Comisión
D. Asier Felipe Garate	Secretario de la Comisión
D. Francisco Mesonero Fernández de Córdoba	Miembro de la Comisión

Administradores y Alta Dirección

La Sociedad considera personal de alta dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Dado que a la fecha de este informe las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por los miembros del Consejo de Administración propiamente dicho, la Sociedad no mantiene en su plantilla ningún empleado que pueda ser considerado como alta dirección según la definición anteriormente expuesta.

Sistemas Informáticos

- La información contable y financiera de la Compañía se gestiona a través de software de gestión que le permite controlar las finanzas de la Sociedad y garantizar la calidad e integridad de la información financiera que se usa para la toma de decisiones.
- El acceso al sistema sólo es posible mediante un usuario y contraseña que se modifican periódicamente.
- Sólo dos usuarios están autorizados al acceso completo a la información:
 - Consejero Delegado del Emisor
 - Secretario del Consejo de Administración del Emisor
- Cada semana se realizan copias de seguridad en discos externos independientes, que se ubican en instalaciones ubicadas en Bilbao.

Fechas de cierres contables

- El Emisor lleva a cabo el cierre mensual con anterioridad al día 10 del mes siguiente.
- Mensualmente facilita la información financiera al Consejero Delegado, antes del día 10 del mes siguiente.
- La Compañía cierra las cuentas anuales del ejercicio antes del 31 de enero, fecha acordada con el auditor para el comienzo de la auditoría anual. El auditor completa el trabajo de auditoría antes de la celebración del Consejo de formulación de cuentas.
- El Consejo de Administración de la Compañía formula las cuentas anuales antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.
- Del mismo modo el auditor realizará la revisión limitada de los estados financieros a 30 de junio una vez que se obtenga el cierre contable a partir del día 10 de julio.

Relación con el Asesor Registrado

- El Consejero Delegado del Emisor es la persona designada para mantener el contacto permanente con el Asesor Registrado (AR).
- Conjuntamente, el Consejero Delegado y el Asesor Registrado establecerán para cada mes un calendario de reuniones programadas y fechas críticas. A dichas reuniones se incorporarán los miembros del equipo que sea necesario para conseguir que la información sea lo más precisa y completa posible.

Comité interno de Información al BME Growth

La Compañía cuenta con un Comité Interno para Información al BME Growth integrado por:

- Consejero Delegado
- Secretario del Consejo de Administración

El objetivo de este Comité es:

- Asegurar que toda la información requerida por el BME Growth se envíe en tiempo y forma, reflejando de manera fiel la situación financiera y patrimonial de la empresa.
- Identificar cualquier situación o hecho que pueda ser considerado como relevante a efectos de comunicación al BME Growth.
- Garantizar que el departamento financiero dispone de los recursos profesionales y materiales para cumplir con dicho deber de información.
- Acordar con los auditores de la Compañía los plazos para la realización de su trabajo y entrega de los pertinentes informes.
- Desarrollar, mejorar e implementar cuantos procedimientos internos sean necesarios para garantizar el cumplimiento del deber de información al BME Growth.

- Coordinación con el Asesor Registrado para el suministro de información periódica al Mercado, de los posibles hechos identificados como relevantes, así como de cualquier información exigible por el Mercado.

Información periódica

- **Información financiera semestral:** elaboración de informe financiero semestral auditado correspondiente a los primeros 6 meses de cada ejercicio, en formato comparable con la información anual, dentro de los 4 meses siguientes al final del primer semestre de cada ejercicio.
- **Información financiera anual:** en este caso dentro de los 3 meses siguientes al cierre contable del ejercicio, las cuentas anuales auditadas en formato ajustado a lo señalado en la Circular de Requisitos y Procedimiento aplicables a la Incorporación y Exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, así como el correspondiente Informe de Gestión.
- **Información sobre participaciones significativas:** con carácter semestral, dentro de los 10 días siguientes al cierre del semestre, la Compañía comunicará al Mercado la identificación que posea de aquellos accionistas con su respectiva participación en el capital, siempre que sea superior al 5%.

Procedimiento

- Preparación interna de la información y del Informe Financiero pertinente (cierres anuales y semestrales).
- El Comité interno revisa la primera versión.
- Remite, siempre como mínimo con 3 semanas de antelación al plazo máximo marcado por el BME Growth (30 de abril para Cuentas Anuales y 31 de octubre para Cuentas Semestrales), esta versión al Asesor Registrado.
- El Asesor Registrado aporta sus comentarios y los remite a la empresa.
- La empresa los recoge y cuelga el Informe en la web del BME Growth para la posterior aprobación del Asesor Registrado.

Información sobre el cumplimiento de las proyecciones financieras y su comunicación al mercado mediante una comunicación de Información Privilegiada (IP):

La compañía cuenta con un Reglamento Interno de Conducta que regula la identificación de cualquier desviación material de su plan de negocio. La Compañía asume la obligación de informar al BME Growth en el caso de que la evolución de las principales variables del plan de negocio indique que sea probable en opinión de los administradores de la Compañía una desviación significativa con respecto a las proyecciones facilitadas previamente al mercado.

Se pone en marcha por tanto, un procedimiento a completar con carácter trimestral, que se describe a continuación.

Procedimiento

- Preparación interna de información financiera trimestral
- Preparación de un análisis del grado de cumplimiento de las previsiones previamente comunicadas a BME Growth.
- Antes del día 15 del mes siguiente de la fecha del cierre, tanto los estados financieros como el análisis del grado de cumplimiento de las previsiones se entregan a la Comisión de Auditoría para su revisión.
- Emisión de opinión por parte de la Comisión de Auditoría: principalmente, en el caso de que desviaciones significativas estén identificadas, la Comisión de Auditoría se les remite inmediatamente un informe al Consejo de Administración y al Comité Interno de Información al BME Growth en la que transmite su opinión al respecto y aconseja sobre las acciones que en su caso habría que tomar. Se detalle las desviaciones y su impacto en el cumplimiento de las proyecciones previamente comunicadas al mercado. Al margen de las desviaciones, la Comisión de Auditoría también aportará su opinión sobre la conveniencia de que por parte de la empresa, se emita una actualización de las previsiones previamente publicadas.
- El Consejo de Administración y al Comité Interno de Información al BME Growth, siguiendo los protocolos previamente establecidos, serán los que determinarán finalmente las acciones a realizar, estando en cualquier caso obligados a comunicar las desviaciones inmediatamente al Asesor Registrado y al BME Growth mediante la publicación de una comunicación de Información Privilegiada. Así el consejo tomará la decisión definitiva sobre la emisión de la actualización de las previsiones previamente publicadas.

Información sobre Otra Información Relevante (OIR):

La compañía cuenta con un Reglamento Interno de Conducta que regula internamente el uso de información privilegiada.

Procedimiento

- Preparación interna del OIR (a la mayor brevedad posible)
- El Comité interno revisa primera versión (a la mayor brevedad posible) e informa al Presidente Ejecutivo del Emisor
- Remite inmediatamente (a la mayor brevedad posible) este borrador al AR
- El AR aporta sus comentarios y los remite a la empresa (a la mayor brevedad posible)
- La empresa los recoge y publica el Informe en la web del BME Growth (a la mayor brevedad posible)